



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LIMA ARMUTO DIONICIO(B)
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-338-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	454-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	16/03/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	1251.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/09/2019
Término:	26/09/2019
Nro Res. Inicio PAU:	00248-2020-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00325-2021-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00409-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.6145U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , c), e), l)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Protium carana</i> Caraña		350.1	159.051
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		195.13	40.132
3	<i>Nectandra sp.</i> Moena		12.34	12.336
4	<i>Cariniana domestica</i> Misa		174.555	127.736

Fecha de Ingreso al Observatorio:

18/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 22:06:01

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

